



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIH

Referencia:	2022/5P/CIH
Procedimiento:	Comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO Nº 2022/5P/CIH

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO, celebrará sesión Extraordinaria, en Aula Centro de Formación y Empleo, el día **14/03/2022** y a las **18:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/2133G.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

2. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/2015R.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2-2022.

3. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/1906F.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2022.

4. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2021/3987T.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2022.

5. CONCEJALIA DE PERSONAL.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIH

Referencia: 2022/2206P.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS/ PERSONAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2022.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.